



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.2/43/6
26 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 82 g) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: ESTRATEGIA A LARGO
PLAZO PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTALMENTE RACIONAL

Carta de fecha 19 de octubre de 1988 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
de Checoslovaquia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente una copia del documento E/1988/105, titulado "Carta de fecha 13 de julio de 1988 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Checoslovaquia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra".

Mucho le agradeceré que tenga a bien hacer distribuir el texto del documento mencionado como documento oficial del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General en virtud del tema 82 g) del programa.

(Firmado) Evzen ZAPOTOCKY
Embajador
Representante Permanente

Anexo

COOPERACION INTERNACIONAL EN LA ESFERA DEL MEDIO AMBIENTE

Carta de fecha 13 de julio de 1988 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Checoslovaquia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Con referencia a la declaración formulada por el representante de Checoslovaquia en el primer Comité del Consejo Económico y Social, el 12 de julio de 1988, acerca del tema 11 del programa, tengo el honor de presentarle el texto de un memorándum que refleja las opiniones de los países socialistas de Europa oriental sobre el concepto de la seguridad ecológica internacional y las medidas que podrían adaptarse para intensificar la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente.

En esta ocasión, desearía pedirle que este documento se distribuyera como documento oficial del Consejo Económico y Social.

(Firmado) Milos VEJVODA
Embajador
Representante Permanente

Apéndice

MEMORANDUM

Concepto de la seguridad ecológica internacional y nuevas medidas que podrían adoptarse para intensificar la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente

En las condiciones presentes, la categoría de problemas globales incluye, además de la cuestión de salvaguardar la paz internacional, problemas ambientales cuya solución es de primordial importancia para la supervivencia de la humanidad y la preservación de la civilización mundial. El gradual menoscabo del medio ambiente, que durante los últimos decenios ha ido adquiriendo dimensiones cada vez más amenazadoras, solamente difiere de un desastre nuclear en el sentido de que está produciendo una destrucción gradual de los fundamentos de la existencia humana en vez de destruirlos de un solo golpe.

Los factores ambientales que causan deterioro de la calidad del medio y degradación de los recursos naturales están dando lugar a tensiones internacionales, se están convirtiendo en un serio obstáculo que bloquea el camino de un desarrollo socioeconómico sostenible de las naciones y, por lo tanto, están planteando una amenaza a su seguridad. Se ha llegado a esta conclusión en la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo la cual, en su informe titulado "Nuestro futuro común" señaló que toda la noción de seguridad tal como se entendía tradicionalmente - desde el punto de vista de las amenazas políticas y militares a la soberanía nacional - debía ampliarse para incluir los efectos cada vez mayores de las tensiones ambientales a nivel local, nacional, regional y mundial. Además, los aspectos ambientales de las relaciones internacionales ofrecen la posibilidad de eliminar ciertos obstáculos que han dificultado la cooperación económica internacional y de crear condiciones apropiadas para el desarrollo de esa cooperación sobre una nueva base.

En una situación en la que el deterioro de las condiciones del medio ambiente tiene un efecto inmediato e importante sobre los intereses vitales de prácticamente todos los habitantes de este planeta, es cada vez más necesario aunar los esfuerzos de la comunidad internacional con miras a elaborar un concepto y luego construir un sistema fiable de seguridad ecológica internacional como solución conjunta de los problemas ambientales sobre una base más eficaz y constructiva que antes. Es un hecho significativo que muchos documentos internacionales aprobados últimamente dentro de las Naciones Unidas, concretamente "Perspectiva ambiental hasta el año 2000 y más adelante", "Nuestro futuro común", "El desarme, el medio ambiente y un desarrollo sostenible", "Recursos mundiales y conflicto internacional: factores ambientales en la política y la acción estratégicas", "Programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para el período 1990-1995" se refieren, en mayor o menor medida, al concepto de la seguridad ecológica internacional.

/...

En el "Programa de mediano plazo para el medio ambiente a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para el período 1990-1995", aprobado en un período extraordinario de sesiones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se dice que uno de los objetivos primordiales es crear la base conceptual para una solución coordinada de la tarea de preservar el medio ambiente que deben realizar todos los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a promover la seguridad ecológica.

En febrero de 1988 se celebró dentro del PNUMA una reunión de un grupo especial de expertos sobre el concepto ampliado de seguridad internacional. Entre las conclusiones a que llegaron los participantes en esa reunión, que representaron a muchos países del mundo, figuraba el reconocimiento de la necesidad de incorporar ideas del concepto de seguridad ecológica en todos los programas del PNUMA, especialmente en el programa de educación ecológica.

De considerable importancia son, a nuestro juicio, las investigaciones del PNUMA en virtud del proyecto titulado "Estudios sobre la seguridad ambiental" (proyecto No. FP/8101-88-01/PP2821). (Los trabajos realizados en virtud de este proyecto los coordina principalmente el Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Oslo (PRIO).)

La necesidad objetiva de seguir desarrollando el concepto de seguridad ecológica internacional emerge como resultado de la comprensión del hecho de que los complejos problemas relativos a la conservación del medio ambiente no pueden hoy resolverse mediante acciones aisladas de determinados Estados o grupos de Estados, sino solamente a través de la cooperación constructiva y la asistencia mutua entre todos los países. Nuestro concepto, basado en análisis de la experiencia positiva de la comunidad internacional, considera que la seguridad ecológica internacional es un corolario de un estado de cosas en las relaciones internacionales dentro del cual un sistema de fijación de normas, y unas medidas de organización y materiales adoptadas en el marco de una amplia cooperación basada en el derecho internacional salvaguardarán la conservación del medio y el mejoramiento de su calidad con miras a crear condiciones apropiadas para una vida digna de seres humanos y lograr el desarrollo sostenible y sin riesgos de todos los Estados. Por lo tanto, es necesario crear un modelo de cooperación internacional en la esfera ecológica que minimice los efectos negativos de ciertos factores ambientales y contribuya a que el medio ambiente y su calidad se convierta en un elemento importante que ejerza una influencia positiva sobre todas las demás esferas de la vida internacional.

La elaboración del concepto de seguridad ecológica internacional requiere una detallada consideración y un sistema de medidas que son de fundamental importancia para salvaguardar un desarrollo sin riesgos ecológicos de cada miembro de la comunidad internacional; tal sistema podría incluir en particular las siguientes medidas:

Aumento del conocimiento de los problemas ambientales en su calidad de problemas políticos y globales y fortalecimiento del papel de los aspectos ecológicos en el proceso de la formulación de decisiones por los gobiernos de los distintos países; en la esfera de la política interna y exterior de los países, aplicación de las ideas de conservación del medio ambiente,

/...

mejoramiento de su calidad y utilización más racional de los recursos naturales a los niveles local, nacional, regional y mundial;

Apoyo a una estrategia consistente en la adopción de políticas que permitan anticipar y prevenir los problemas como medio más eficaz y económico de alcanzar un desarrollo ambientalmente adecuado (resolución 42/186 de la Asamblea General, tema 3 f));

Fiel cumplimiento de los acuerdos internacionales tanto existentes como futuros encaminados a resolver problemas en la esfera del medio a través de la adopción de medidas eficaces a nivel nacional;

Unificación de las legislaciones nacionales en la esfera del medio ambiente mediante la adopción de los acuerdos internacionales correspondientes;

Elaboración y aprobación de directrices para la cooperación internacional y la conducta de los Estados cuya fiel aplicación impida el deterioro del medio y la violación del equilibrio de intereses de diversos países en la esfera ambiental; esas directrices podrían basarse en los principios consagrados en el informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y aprobarse en la Conferencia "Estocolmo II" de 1992 en forma de una declaración o convención universal sobre la protección del medio ambiente;

Presentación anual de informes por los gobiernos sobre su actividad en la esfera de la protección del medio y notificación de los accidentes ecológicos, incluidos los que se hayan evitado;

Fortalecimiento en todos los aspectos del papel de las Naciones Unidas en general y del PNUMA en particular en las actividades de la comunidad internacional en las esferas de la prevención, predicción y acción conjunta en el sentido de hacer frente a los problemas ambientales y a los posibles desastres y en la esfera de la utilización racional de los recursos naturales; para lograr esto, nos parece necesario aplicar lo antes posible las recomendaciones de la Comisión Mundial relativas a reforzar el programa de Vigilancia Mundial, el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente y la Base de Datos sobre Recursos Mundiales, así como a establecer un programa de evaluación de los riesgos mundiales;

Intensificación de la cooperación internacional económica y ecológica, incluida la cooperación en materia de intercambios de tecnología, con el fin de proteger el medio ambiente; debería prestarse atención en esta esfera también a la situación concreta de los países en desarrollo.

Teniendo en cuenta el hecho de que la Tierra es el único sistema natural que constituye un medio ambiente para la actividad humana y la salvaguarda de la vida humana y, junto con esto una esfera de coexistencia pacífica y cooperación amistosa entre los Estados soberanos, todos los Estados sin excepción, así como los órganos y organizaciones internacionales interesados pueden y deben contribuir a desarrollar el concepto y el consiguiente sistema de seguridad ecológica internacional que se construya sobre la base de la plena igualdad de derechos. Hay que subrayar que el concepto de seguridad ecológica internacional no pretende ser

/...

una alternativa a las conclusiones y enfoques que ya se han aprobado a través de los esfuerzos de los Estados, los órganos de las organizaciones internacionales y las comisiones.

Un concepto de seguridad ecológica internacional, que debe elaborarse en el proceso de un diálogo internacional productivo y constructivo sobre la base de la experiencia positiva acumulada en el mundo en la esfera del medio ambiente, podría desempeñar el papel de instrumento significativo para aplicar la estrategia de un desarrollo ecológicamente racional y ser efectivamente un medio de organizar los esfuerzos de la comunidad mundial para la aplicación decidida y planificada de medidas concretas, especialmente una de tal magnitud como la preparación de la Conferencia "Estocolmo II" para 1992.

El material presentado tiene por objeto dar más ímpetu a la continuación del diálogo sobre la seguridad ecológica internacional que se inició en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
